

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Demandante	EQUIELECT S.A.S.
Demandado	INDIA COMPANY S.A.S
Radicado	05001 40 03 028 2022 00837 00
Providencia	Incorpora y ordena oficiar

Se incorpora al expediente memorial enviado por parte del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO, en donde informan que se decretó el EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y/o le llegaren a quedar en la demanda que aquí se adelantó.

Teniendo en cuenta por auto del 23 de agosto del 2022 se rechazó la demanda, no se alcanzaron a decretar medidas, por tal motivo se **ORDENA OFICIAR** a dicho Despacho a fin de informarle que por lo anterior no es posible atender su requerimiento.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3f1af400d5174619c8707f9c00104c17ca0d2a1330cd1a27eb29f7cd90c9276**

Documento generado en 06/10/2022 07:23:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>